

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI DE FECHA 1 DE JULIO DE 2020**

**ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde:**

D. Antonio San Miguel Jiménez

**Concejales:**

D. Salvador Arizcuren Garcia

D.<sup>a</sup> Soledad Linto Iriarte

**Excusan su asistencia**

D. Miguel Irigoyen Echegaray

D.<sup>a</sup> Ana Isabel Larraya Asiáin

**SECRETARIA**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Echaide Baigorri

En Monreal, sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, a 1 de julio de 2020, siendo las 13:30 horas, se reúne el **Ayuntamiento del Valle de Unciti** en sesión EXTRAORDINARIA y URGENTE, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. Antonio San Miguel Jiménez** con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria D.<sup>a</sup> María del Mar Echaide Baigorri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**1. Ratificación del carácter urgente de la sesión.**

El motivo de la urgencia viene dado por la necesidad de adoptar acuerdo sobre la actualización de la ponencia de valoración catastral, para evitar reducciones en la partida del Fondo de Haciendas Locales. Por unanimidad, se aprueba el carácter de urgencia.

**2. Revisión de la ponencia de valoración Municipal.**

El Sr. Alcalde explica que la actual ponencia de valoración se aprobó en 2015, y que, habiendo transcurrido el plazo de 5 años, es necesario iniciar el trámite del expediente de revisión de la Ponencia, según determina la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra. De no hacerse así, se podría ver reducida la partida del Fondo de Haciendas Locales correspondiente a este ayuntamiento en un 10%.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto que la Ponencia de Valoración Municipal actualmente en vigor se aprobó el 19 de junio de 2014 y que han transcurrido más de cinco años, que es el plazo establecido en el art. 35 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del

Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, para proceder a la revisión de la misma, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Iniciar el expediente de Revisión de la Ponencia de Valoración Municipal.

Segundo.- Solicitar al Servicio de Riqueza Territorial que al amparo de lo establecido en el art. 36.1 de la LF 12/2006 del RRTC nos faciliten cuanta información obre a su disposición y pueda ser relevante para la correcta elaboración del Proyecto de Revisión de la Ponencia.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 13:45 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETRIA

Don Antonio San Miguel Jiménez	Fdo. Soledad Linto Iriarte
Fdo. Salvador Arizcuren García	Fdo. Miguel Irigoyen Echegaray
Fdo. Ana Isabel Larraya Asiáin	